

DECRETO No. 017

12 de enero de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.4 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Participación Comunitaria realice traslado entre actividades del proyecto 2100027 “Contribución a la Participación Comunitaria a Través de la Atención al Ciudadano, la Gestión Territorial y el Control a la Legalidad de las Juntas de Acción Comunal Palmira”, por valor de \$32.256.400 del Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008 85961	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	32.256.400		Desarrollar Estrategias que promuevan la participación comunitaria en las comunas urbanas y rurales.
2.3.2.02.02.009 92919	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101		11.987.200	Formar líderes y actores principales de las redes solidarias que permita la construcción del plan de acción.
2.3.2.02.02.009 96121	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101		7.782.000	Realizar reconstrucción histórica de los territorios a través de Narrativas comunitarias.

DECRETO

2.3.2.02.02.009 92919	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101		4.243.600	Acompañar institucionalmente líderes y actores en proyectos comunitarios para incidir en el entorno social.
2.3.2.02.02.008 83115	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101		4.000.000	Acompañar Organizaciones comunales y de base comunitaria para que incidan en el desarrollo local.
2.3.2.02.02.008 83121	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101		4.243.600	Suministrar las herramientas de medición y control para garantizar la atención oportuna de los requerimientos de los usuarios.
TOTAL TRASLADO						32.256.400	32.256.400

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.5 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice traslado entre actividades del proyecto 2000094 "Implementación de Recursos y Espacios Físicos para la Gestión Moderna de la Administración Municipal de Palmira", por valor de \$79.200.000 del Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008 83115	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	79.200.000		Brindar asistencia técnica para la gestión de los recursos físicos.
2.3.2.02.02.008 83115	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101		66.000.000	Espacios flexibles.
2.3.2.02.02.008 8714102	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101		13.200.000	Realizar el mantenimiento del parque automotor.
TOTAL TRASLADO						79.200.000	79.200.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.6 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice traslado entre actividades del proyecto 2000096 "Fortalecimiento Institucional para los Servidores Públicos del Municipio de Palmira", por valor de \$20.000.000 del Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008 83115	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	101	20.000.000		Realizar asistencia técnica en el acompañamiento del proceso de vinculación, desarrollo y retiro del talento humano.
2.3.2.02.02.008 83115	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	101		20.000.000	Ejecutar exámenes pre-ocupacionales.
TOTAL TRASLADO						20.000.000	20.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.7 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que se realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$30.000.000, del proyecto 2000106 "Fortalecimiento de la Planificación Territorial en Palmira" al Proyecto 2000105 "Fortalecimiento de la Planificación Prospectiva Basada en la Información en el Municipio de Palmira", del Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 47813	Planeando el territorio para la calidad de vida	2000106	1149	101	30.000.000		Implementar la Infraestructura Tecnológica para el soporte del Sistema de Planificación Territorial
2.3.2.02.02.008 83111	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101		30.000.000	Mantener actualizadas las bases de datos de los instrumentos de focalización del gasto público actualizadas
TOTAL TRASLADO					30.000.000	30.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.8 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice ajustes en los códigos CCPET y CPC de la actividad No.18, en el proyecto 2000109 "Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Municipio de Palmira", ajustes que se realizaran de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROYECTO	BPIM	CPI	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.004 45221	Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Municipio de Palmira	2000109	2201013	101	126.600.000		Brindar respuesta a las solicitudes y trámites propios de inspección y vigilancia en las instituciones y establecimientos educativos del municipio de Palmira.
2.3.2.02.02.009 92920	Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Municipio de Palmira	2000109	2201013	101		126.600.000	
TOTAL TRASLADO					126.600.000	126.600.000	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 002 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 12 de enero de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Participación Comunitaria, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Educación, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$288.056.400)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$288.056.400)**:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				288.056.400
	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA				32.256.400

DECRETO

2.3.2.02.02.008 - 85961	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	32.256.400
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				99.200.000
2.3.2.02.02.008 - 83115	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	79.200.000
2.3.2.02.02.008 - 83115	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	101	20.000.000
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				30.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 - 47813	Planeando el territorio para la calidad de vida	2000106	1149	101	30.000.000
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				126.600.000
2.3.2.02.01.004 - 45221	Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Municipio de Palmira	2000109	2201013	101	126.600.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$288.056.400)**:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				288.056.400
	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA				32.256.400
2.3.2.02.02.009 - 92919	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	11.987.200
2.3.2.02.02.009 - 96121	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	7.782.000
2.3.2.02.02.009 - 92919	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	4.243.600
2.3.2.02.02.008 - 83115	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	4.000.000
2.3.2.02.02.008 - 83121	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	101	4.243.600
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				99.200.000
2.3.2.02.02.008 - 83115	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	66.000.000
2.3.2.02.02.008 - 8714102	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	13.200.000
2.3.2.02.02.008 - 83115	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	101	20.000.000
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				30.000.000
2.3.2.02.02.008 - 83111	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101	30.000.000
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				126.600.000
2.3.2.02.02.009 - 92920	Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Municipio de Palmira	2000109	1151	101	126.600.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.



DECRETO

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de enero de 2022.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda (E)
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación